

ADENDA No. 1

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones de la Conformación de Lista ICFES-CLC-004-2011 cuyo objeto es “*Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales, pasajes terrestres y/o fluviales, para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal de apoyo (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), que se requieran para su desplazamiento en desarrollo de la aplicación de las pruebas SABER 5º y 9º que realizará el Instituto en el mes de octubre de 2011, en las diferentes ciudades del país.*”.

1. Se modifica el numeral 14 del Anexo Técnico del proceso Conformación de lista Corta ICFES-CLC-004-2011 en el literal f) de los requisitos mínimos del Ejecutivo de Cuenta: :

14. EJECUTIVO DE CUENTA

Quien ejerza estas funciones de ejecutivo de cuenta deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

“...”

- f) **Poseer Capacitación en relaciones públicas, capacitación y/o actualización en sistemas distribución (SABRE/AMADEUS), capacitación en servicio al cliente. La persona designada como ejecutivo de cuenta deberá allegar mínimo una de las tres capacitaciones.**

Las funciones asignadas al Gerente de Cuenta serán, entre otras, las siguientes:

- a) Servir de enlace entre el ICFES y el contratista.
 - b) Ser responsable de la cuenta del Instituto que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
 - c) Conocer perfectamente los aspectos técnicos y operativos del contrato para coordinar las acciones relacionadas con el objeto del contrato.
 - d) Mantener contacto permanente con los funcionarios del Instituto que ejercerán el control de ejecución del contrato.
 - e) Prestar asesoría en situaciones de urgencia, cuando el ICFES o las circunstancias particulares así lo requieran.
 - f) Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.
 - g) Efectuar recomendaciones al contratista, que permitan superar el nivel de prestación del suministro.
 - h) Las demás funciones asignadas por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Se modifica el numeral **4.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN** del pliego de condiciones del proceso Conformación de lista Corta ICFES-CLC-004-2011 el cual quedará así:

4.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 1000 puntos discriminados según la siguiente tabla:

ADENDA No. 1

| FACTOR | SUBFACTOR | PUNTAJE POR SUBFACTOR | PUNTAJE TOTAL | |
|------------------|--|---|---------------|-----|
| TECNICO | Certificaciones de Experiencia adicional a la mínima | 200 | 600 | |
| | SERVICIO | Certificaciones de Calidad | | 50 |
| | | Número de Sucursales y/o Alianzas a nivel nacional | | 200 |
| | | Puntos de Atención en Aeropuertos | | 60 |
| | | Gestión de Millas a la Entidad y a los funcionarios | | 30 |
| | | Experiencia del Ejecutivo de Cuenta | | 50 |
| | Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816/2003) | 10 | | |
| ECONOMICO | | 400 | 400 | |
| TOTAL | | | 1000 | |

3. Se modifica el numeral 4.3.6. del pliego de condiciones del proceso Conformación de lista Corta ICFES-CLC-004-2011 el cual quedará así:

4.3.6. EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA 50 PUNTOS

Adicional a los requisitos mínimos exigidos en el numeral 3.2.7 de experiencia del ejecutivo de cuenta, el oferente podrá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia adicionales de haber participado en contratos de suministro de pasajes aéreos nacionales en el rol de Ejecutivo de cuenta, con experiencia mínima en el manejo de cliente Corporativo dentro de agencias de viajes.

En caso de anexar más de dos (2) certificaciones, se valorarán las dos (2) primeras en el orden en el que se encuentren presentadas en la propuesta. Las certificaciones deberán corresponder a clientes diferentes.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

Estas experiencias deben estar acreditadas con certificación o constancia emitida por la agencia donde presta o prestó el servicio, especificando claramente el período de trabajo, el objeto contratado y/o los servicios prestados. Para tal efecto deberá diligenciar el formato de experiencia (**Anexo No.7 indicando que es adicional a la mínima exigida**)

ADENDA No. 1

| criterio de evaluación | Puntos |
|--|-----------|
| Cada certificación adicional a la mínima que cumpla los requerimientos definidos en este numeral obtendrá 25 puntos. Máximo dos certificaciones adicionales, para un máximo de 50 puntos. | 25 |
| Puntaje total certificaciones de experiencia adicional | 50 |

4. Se modifica el numeral 4.3.8. del pliego de condiciones del proceso Conformación de lista Corta ICFES-CLC-004-2011 el cual quedará así:

4.3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA 400 puntos

Para la calificación del precio, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 8** Oferta Económica. En el formato de precios se debe indicar el precio total oferta y los precios de pasajes aéreos nacionales, así como el valor de los beneficios extras por volumen de ventas de pasajes aéreos, que deben ser diligenciados en su totalidad, los cuales deben ser incluidos en el valor total de la oferta económica.

El oferente que ofrezca el precio neto más bajo en pasajes aéreos nacionales, obtendrá 400 puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional descendente por regla de tres.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. **SERÁN RECHAZADAS** las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 20% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán una calificación de hasta 400 puntos de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

ADENDA No. 1

5. Se modifica el numeral 2.2.7 del pliego de condiciones del proceso Conformación de lista Corta ICFES-CLC-004-2011 el cual quedará así:

2.2.7 CRONOLOGÍA PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACION DE LISTA CORTA No. ICFES-CLC. 004-2011

| | Actividad | Oportunidad | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 1 | Invitación | 8 de septiembre de 2011 | Pagina web www.icfes.gov.co |
| 2 | Acto de apertura y Publicación Pliego de Condiciones | 8 de septiembre de 2011 | Pagina web www.icfes.gov.co |
| 3 | Observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones | Del 8 al 12 de septiembre de 2011 | Correo electrónico: cmoya@icfes.gov.co o contratacion@icfes.gov.co |
| 4 | Cierre del proceso | 16 de septiembre de 2011 a las 2:00 p.m. | Entrega de ofertas Oficina de Correspondencia piso 2 Apertura de sobres Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES |
| 5 | Evaluación de las propuestas | 16-19 de septiembre de 2011 | Comité Evaluador |
| 6 | Publicación del Informe de Evaluación Preliminar | 20 de septiembre de 2011 | Pagina web : www.icfes.gov.co |
| 7 | Traslado del informe de Evaluación Preliminar | 20-21 de septiembre de 2011 | Pagina web : www.icfes.gov.co |
| 8 | Publicación del Acto de Adjudicación del Proceso de Selección | 22 de septiembre de 2011 | Pagina web : www.icfes.gov.co |
| 9 | Elaboración y perfeccionamiento del Contrato | 22-23 de septiembre de 2011 | Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales |

Dada en Bogotá, D. C. , *13 de septiembre de 2011*

Original firmado

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaría General

Revisó: MW
MDB – Parte Jurídica
AGG
Proyectó CMH